



MINISTERIO
DE SEGURIDAD

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 24 de febrero de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N° 06 Capítulo 02 "Servicios Financieros" integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Díaz, Vivian Dell'Acqua y Bettina Fernandez, Delegados Empresariales: Dr. Leonardo Slinger y Delegados de los Trabajadores: Sr. José Iglesias y Freddy Ramos.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 26 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1° de enero de 2022: Se establece, con vigencia a partir del 1° de enero de 2022, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2021, de **3.5%** (tres con cinco), compuesto con un **3.7%** por concepto de inflación proyectada y **- 0.2%** por concepto de recuperación salarial (octava ronda).

TERCERO: De acuerdo a lo que expresado; los salarios mínimos por categoría, vigentes al 1ero de enero de 2022 son los siguientes:

6	Encargado de sucursal	59.241
	Tesorero	59.241
5	Encargado de Seguridad	44.829
	Sub-jefe	44.829
	Analista Programador	44.829
4	Auxiliar de 1a.	32.735
	Remesero-custodio	32.735
3	Auxiliar de 2a.	31.284
	Guardia de 1a.	31.284
	Custodio	31.284
2	Auxiliar de 3a.	27.397
	Guardia de 2a.	27.397
	Chofer	27.397
1	Sereno	23.085
	Cadete	23.085
	Auxiliar de limpieza	23.085
	Auxiliar de Ingreso	23.085

Leída que les fue, las partes firman y ratifican.-

[Handwritten signature]
RAM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
F. Ramos

[Handwritten signature]
Dr. Nelson Díaz

[Handwritten signature]
J. Iglesias